



El Puerto
Que Queremos

Calle Independencia #123,
col. Centro, C.P. 48300

01(322) 22 32500 / 1788 000

arturo.davalos@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

Secretaría General.
Pleno 0104/2016.
Punto 6.1
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha 29
de Febrero de 2016.

Presidente Municipal, C. Ing. Arturo Dávalos Peña
Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda

Regidor, C. Homero Maldonado Albarrán
Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito

Regidora, C. Edelmira Orizaga Rodríguez
Presidenta de la Comisión de Servicios Públicos

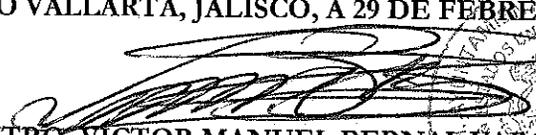
Presentes

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarles que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 29 de Febrero de 2016, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por la Regidora Edelmira Orizaga Rodríguez, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, apruebe la compra de equipamiento de dos grúas para evitar la corrupción e influyentismo en los operativos viales y usos de grúas en actos de gobierno de la Sub-dirección de Tránsito Municipal; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 0100/2016.

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los diversos 41 fracción II, 47 fracciones VIII, XVII y XVIII, y 49, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple** de votos, por 17 diecisiete votos a favor, 0 cero en contra, y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y dictaminación a las Comisiones Edilicias de **HACIENDA; SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO y; SERVICIOS PÚBLICOS**, la Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por la Regidora Edelmira Orizaga Rodríguez, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, apruebe la compra de equipamiento de dos grúas para evitar la corrupción e influyentismo en los operativos viales y usos de grúas en actos de gobierno de la Sub-dirección de Tránsito Municipal.
Notifíquese.-

ATENTAMENTE
PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 29 DE FEBRERO DE 2016


MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO

C.c.p.- Archivo

PUERTO VALLARTA

